ñalandole las mas prontas por los dichos te
nores comisarios aunque sean de las de que tiene
hecha limosna esta ciudad a qualquiera y para
ello y lo alle tocante le asista el mayordomo de
propios de esta ciudad y el contador de ella y en
tregen le den para ello los recaudos nesesarios
del dicho contador tome la razon de todo y las mi
sion que en esto ubiere protesta la ciudad cobrar
los salarios que se le causaren por la inneligencia
de los susodichos asi cavalleros comisarios como ma
yordomo y contador y desde luego les requiere esta
ciudad y persiue lo hagan sin perder tiempo al
guno y los escrivanos del ayuntamiento lo tiene q
en sus personas este acuer y pongan por fe al mar
gen = y la dicha ciudad suplica al señor alcalde ma
yor haga cumplir los susodichos sin admitir es
cusas ansi lo acordo y determino =

Jueces

Leyose una peticion de p.º bautista [illegible] de la ciudad
en q se presentava en grado de apelacion de una sentencia con
tra el pronunciada por la justicia de esta ciudad en una causa que
se jura q catalina alegria pidio a esta ciudad sacase
[illegible] quien se quiso [illegible] por la dicha
ciudad vista recivio su presentacion y se hecharon suertes
y salieron por juezes los señores vicente y [illegible]
diego castañeda regidores a sus mercedes lo aceptaron
y juraron de guardar justicia a la parte.